UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1187-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 896-2018-UNSCH-OGA-OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de marzo de 2018 ha concluido el contrato de Adams Bonilla Magallanes como personal administrativo eventual, vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 139-2018-UNSCH-R, de fecha 23 de febrero de 2018;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato de dicho personal, vía reemplazo, a partir del 01 al 24 de abril de 2018, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal 3013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, conforme se indica a continuación:

- Adams Bonilla Magallanes, para el cargo de Técnico Administrativo III, de la Oficina General de Informática y Sistemas, con cargo a la plaza de Pascual Misaico Allccahuamán (0088);

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveido Nº 4442-2018-R) y de la Oficina General de Administración (Memorando Nº 03424-2018-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº. 0586-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30694, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario Nº 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1187-2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- PRORROGAR el contrato, en vías de regularización, de ADAMS BONILLA MAGALLANES, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina General de Informática y Sistemas, con cargo a la plaza CAP N° 0088, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 al 24 de abril de 2018.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa

META:

0008	00001	0047173	Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas/Of. Gral. Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización/Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Administración de Personal/Area de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.
CAZP/gods.